



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°3047 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B "ESCUELA DE CONDUCTORES AL VOLANTE".**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el Decreto Supremo N°39, de 1985, que establece normas para las escuelas de conductores No Profesionales o Clase B; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N°3047, de 11 de noviembre de 2014, que aprobó Programa de Enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Al Volante E.I.R.L."; la Resolución Exenta N°2882, de 29 de noviembre de 2021, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso; Ingreso Oficina de Partes N°E202727, del 07 de diciembre de 2023; Acta N°01 de Inspección de Escuela de Conductores Profesionales y No Profesionales, de fecha 03 de enero de 2024, del Programa Nacional de Fiscalización; Resolución N°7, de 2019, de Contraloría General de la República; Resolución N°742, de 18 de marzo de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1º** Que, mediante Resolución Exenta N°3047, de 11 de noviembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se aprobó el Programa de Enseñanza a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Escuela de Conductores Mariela Bettina López Morales E.I.R.L", cuyo nombre de fantasía es "Al Volante E.I.R.L", RUT N°76.435.029-4, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias no profesionales o Clase B, en su sede ubicada en calle La Concepción N°519, comuna de Quillota.



**2°** Que, mediante Ingreso Oficina de Partes N°E202727, de fecha 07 de diciembre de 2023, doña Mariela Bettina López Morales, RUN N°11.519.902-1, representante legal de la Escuela referida en el considerando precedente, solicitó autorización de funcionamiento de nueva sede, ubicada en calle Membrillar N°233, comuna de Los Andes, acompañando en su solicitud, entre otros documentos, circuito autorizado y autorización de funcionamiento de la nueva sede, ambas emitidas por el Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Los Andes, haciendo presente que continuará con la sede principal ubicada en calle La Concepción N°519, comuna de Quillota.

**3°** Que, según consta en Acta Corta de Inspección Escuela de conductores Profesionales y No Profesionales N°1 de Escuelas Profesionales, de fecha 03 de enero de 2024, del Programa Nacional de Fiscalización de Valparaíso, el interesado cumple con todos los requisitos para la aprobación de la nueva sede.

**4°** Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de la solicitud de aprobación de la nueva sede de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B, denominada "Escuela de Conductores Al Volante E.I.R.L.", conforme a la normativa vigente.

#### **RESUELVO:**

**1° MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°3047, de fecha 11 de noviembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, reemplazándose el Resuelvo 1° de dicha Resolución por el siguiente:

**"1° APRUÉBASE** el programa de enseñanza a desarrollar, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Escuela de Conductores Mariela Bettina López Morales E.I.R.L", RUT N°76.435.029-4, cuyo propietario es la sociedad del mismo nombre, pudiendo funcionar y actuar con el nombre de fantasía "Escuela de Conductores Al Volante E.I.R.L.", representada por doña Mariela Bettina López Morales, RUN N°11.519.902-1, cuyo director es don Adolfo Díaz Lazcano, RUN N°12.072.603-k, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor clase B, en su casa matriz ubicada en calle La Concepción N°519, comuna de Quillota, como asimismo en su sede ubicada en calle Membrillar N°233, comuna de Los Andes, ambas en la Región de Valparaíso."



**2°** En lo no modificado se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N°692, de fecha 29 de marzo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL  
A COSTA DEL SOLICITANTE**

**Distribución:**

LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION

EC B AL VOLANTE

DT MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

992892

E202727/2023